

CONSIDERANDO:

- Que**, el 25 de julio de 2021 falleció el distinguido ingeniero **CÉSAR SANTIAGO MONGE ORTEGA**, empresario y político ecuatoriano que transmitió su obra y pensamiento con singular vocación y disposición de servicio a la comunidad;
- Que**, su perdurable legado se proyectó en el sector acuícola, donde propició el crecimiento colectivo basado en el trabajo creador, e impulsó una importante gestión desde la dirección de la Cámara Nacional de Acuicultura, en la tarea partidista que cumplió con verdadero compromiso y activa participación, y en los cargos de Asambleísta de la República y Ministro de Estado;
- Que**, la Asamblea Nacional destaca los méritos de un prestante ciudadano que priorizó las causas sociales y dedicó gran parte de su trayectoria a generar un trabajo responsable, que lo identificó con las acuciantes demandas ciudadanas, en el imperativo de fortalecer los esenciales valores humanos con visión integradora y profunda convicción democrática; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO al señor ingeniero **CÉSAR SANTIAGO MONGE ORTEGA**, y expresar las más sentidas condolencias y solidaridad a sus familiares, amigos y allegados, en comunión con su aflicción y pesar.

OTORGAR la Condecoración post mortem “ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE”, a los méritos, social, empresarial y político, que será entregada a su esposa, señora Mercedes Plaza, junto al presente Acuerdo Legislativo, en tributo a su carrera de servicio y trabajo en función de los altos intereses nacionales.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veintiuno.

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General